



de esta Casa Consistorial, juntamente con el Sr. D. Alcalde de, D. Maximino Alamar Gosa, al objeto de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya numero suficiente de señores vocales para poder celebrarla, prouide reunirse de nuevo, en segunda, el proximo viernes, dia diez de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

col. El Alcalde.

col. Secretario interino.

No 18.

sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comision Municipal Permanente el dia 10 de marzo de 1967. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y siete del dia diez de marzo de mil novecientos sesenta y siete, se reúne en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de Sr. D. Alcalde, D. Maximino Alamar Gosa, la Comision Municipal Permanente, con asistencia de los señores concejales, de Alcalde, D. Guillermo Sureda Melendez, D. Pablo Sans Gralla, D. Joan Vidal Miralles, D. Francisco Fiol, Sr. D. Jaime Bura Sureda, D. Jose Maria Peris no Miralles, D. Miguel Angel Stanger Hull, D. Borriago Oliver Guefolas, y asistido de mi, el infrascrito secretario al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria y cuando ya la hora diez y siete y once minutos, el Sr. Presidente abre la sesion, dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad, seguidamente se acuerda laboar las horas extraordinarias prestadas por diversos funcionarios en el sub-negociado de multas, durante el mes de febrero anterior, segun se detalla a continuacion:

2.  
de acuerdo con las horas extraordinarias prestadas por los sub-negociados de multas.

- D. Francisco Róver Guefolas, 1.652 pesetas
- D. Luis Abriny Guefolas, 1.440 pesetas
- D. Francisco Sanguer Casas, 1.632 pesetas
- D. Antonio Oliver Balaguer, 1.632 pesetas

a. D. Gabriel Bertrán P. Oro, 1.800 pesetas  
 a. D. Gaspar Monserat Alenxual, 1.800 pesetas

3.  
 la memoria con  
 subasta para obras  
 pavimentación en  
 del central de Via  
 Roma, con presupuesto  
 de 3.204.514'89 ptes.

1.º - Que se convoque subasta pública para la ejecución de las obras de "Pavimentación del Ciudad Central de la Via Roma" de conformidad con los pliegos de condiciones técnicas y económicas administrativas que se adjuntan por el Pleno Municipal el día 10 de febrero próximo, y por un presupuesto total de 3.204.514'89 ptes., desglosado en los siguientes partidos:

Presupuesto contrata	3.204.514'89 ptes.
Honorarios Arquitecto	86.626'52 ptes.
Honorarios Aparejador	25.987'95 ptes.
Gastos Socioeducación	26.654'37 ptes.
<b>Total</b>	<b>3.204.514'89 ptes.</b>

2.º - Que se siga el procedimiento legal para este caso anunciándose la licitación con pliego a derecho.

3.º - Que el día de apertura de pliegos quede fijado en el que coincida con el siguiente hábil, transcurrido 21 hábiles, de la publicación en el B.O. del Estado, del número correspondiente.

4.º - Que toda vez que no se trata de primera instalación expreso contemplado en el art. 469 c) de la Ley Orgánica de Regimen Local - y atendiendo al interés público de dicha obra, que en este caso es general, no se apliquen Contribuciones Especiales, según se acordó ya en la sesión del 10 de febrero y de ya citada.

5.º - Que el gasto que estas obras supongan, sea absorbido por la consignación del Cap. II, Parte II, Partida 163 del vigente Presupuesto de Gastos.

4, 5 y 6.  
 la memoria con  
 informes arquitecto municipal  
 a efectos de licitación para  
 construir obras fijas para

Se acordó aprobar tres informes emitidos por el arquitecto municipal Sr. Juli Alcega de los que en su día queda extendido el Acta de Regimen Local, de las siguientes obras:  
 Demolicion y reconstrucción sobera de

hormigón, calles Quint, Imprenta y San Nicolás, realizadas por D. Juan Cifre Guetgós.

Pavimentación y construcción solera hormigón de las calles de Sabarred (tramo) y Lovellanos, realizadas por D. Juan Cifre Guetgós.

Construcción obra en calle Arabi, llevadas a cabo por D. Juan Perelló Cerdà.

7 y 8.

Secundariamente se acuerda adquirir y abonar:

la compra de adquisición y abono de materiales diversos para obras y obras.

de Comercial Mallorquina de Carbón y Leña, la suma por valor de 2.321 pesetas.

de Prefectura S. G. materiales obreros por valor de 26.358'01 pesetas.

9.

Secundariamente, en las mismas condiciones de siempre, se acuerda autorizar a la Gasa para la apertura de zanjas de las siguientes zonas, debiendo quedar las en un mínimo de profundidad, desde la calzada hasta el borde superior de aquella, exigiéndose una garantía mínima de 12 meses.

la compra de autorización a la Gasa para la apertura de zanjas en diversas calles, u obras de las calles de la zona y 9. Primo de Rivera, antes del día 4 de abril próximo.

Madrau Ferran, P. Guetgós, Amer, Andrea Doria, Do. de Mayo, P. Mallorca, P. Duch Terruero, M. Fort, O. Redondo, Solomó Fern Comas, P. Sarraument y Beniente Lisasoin. Sr. General Primo de Rivera.

Todo que respecta a las calles de Andrea Doria y 9. Primo de Rivera, se autoriza sin perjuicio de que uno permiso de la Diputación de esta provincia a cuya jurisdicción pertenecen, no pudiendo ser comenzadas antes de pasado el día 4 de abril próximo.

10.

Secundariamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

la compra de autorización a la Gasa para la apertura de zanjas en diversas calles o zonas de la ciudad, designándose

en virtud de las atribuciones que confiere el apartado 3) del art. 122 de la Ley Republicana de Régimen Local en vigor, y en la inteligencia de que las obras que se interesa realizar están clasificadas como de mayor responsabilidad, una vez exa-

las solicitudes en  
Banda Mixta.

reunión de documentación que se reunirá y vist  
los arts. 9, 10 y 39 de las vigentes O. D. M. M. de la Construcción,  
esta Comisión Municipal Permanente acuerda:

1) Autorizar a la C. P. M. para que pueda proceder  
a la apertura de zanjas al objeto de instalar una  
red de gas en Calle Arturo Risoi 51; Capitan  
Berra Pora 35; y Miguel Pora 142. El plazo de ejecu-  
ción por necesidad será de 5 días. También se au-  
toriza la apertura de zanjas para instalar  
condensaciones de gas en el tramo que abarca  
toda la calle de San Martín. Plazo para reali-  
zar la obra: 1 mes.

2) Autorizar la apertura de zanjas para insta-  
lar condensaciones de gas en el Paseo Huancayo  
su permiso de la apertura autorizada que  
cubre por pertenecer a la jurisdicción de Pro-  
piedad. En todo caso las obras solicitadas en el  
Paseo Huancayo, así como las de la Plaza Hero  
de Bolívar y Plaza del Puente se autorizan con  
dicionadas a que se aplazue el comienzo de las  
mismas hasta que haya terminado el Congreso In-  
terparlamentario, ya que parte del recorrido de  
las conducciones interurbanas coincide con el itin-  
erario principal de los miembros que participan  
en el estado Congreso.

3) Denegar la apertura de zanjas para instalar  
condensaciones de gas desde la Plaza Domingo  
Pora hasta la Banda Mixta, fundamentados  
en los particulares apuntados en el informe de  
los servicios técnicos municipales.

Para estas obras se aplican las condiciones de siempre  
que figuran en sus propios expedientes de concesión  
que este instante está en el Salón de Sesiones  
seguidamente se acuerda abonar a Sr. Catalina  
Roca Céspedes, la cantidad de S. 191'91 pesetas,  
en concepto de abono por la construcción de un

11.  
se acuerda abonar  
Sr. Catalina Roca



Trabaja, exceso cons-  
trucción obra.

exceso de obra frute a su domicilio sito en la calle Pravi-  
cino Juan, angular a Capitan Salou; cantidad que se  
hara efectiva con cargo a la partida 163.

13 y 13.  
se acuerda abonar  
horas y trabajos  
extraordinarios  
tanto en el  
pueblo en suburbios  
y brigada de electricistas

De lo seguido se acuerda abonar las horas extraordi-  
narias prestadas por los vigilantes del alumbrado pu-  
blico, durante el mes de febrero anterior, en la cantidad  
total de diez y seis mil seiscientos pesetas, abonables con  
cargo a la partida 42.

14.  
se acuerda autori-  
zar construcción de  
obra de servicios en  
calle Marques de la  
Cenia.

que este instante entra en el Salou el Sr. Cabello  
Igualmente se acuerda abonar las horas extraordinaria-  
rias prestadas por diversos elementos de la Brigada  
de electricistas durante el pasado mes de febrero, por  
un importe total de 21.449'25 pesetas.

15.  
se acuerda recepción  
provisional y aproba-  
ción obra  
de construcción de  
escalera  
reconstrucción de  
la misma, calle  
Brossa y Julia.

Seguidamente, en las mismas condiciones de siempre,  
que figuran en su propio expediente, se acuerda  
autorizar a D. Lorenzo Almir Rossello, para que  
pueda construir una galería de servicio en la calle  
Marques de la Cenia, detrás del Hotel Almir, el interesa-  
do debiera dar cuenta de dicha obra a Julaya, Gasa  
y a la Cta. Telefonica a fin de evitar interferencias.

16.  
se acuerda conceder  
diversos permisos para  
obras en particulares.

De lo seguido se acuerda proceder a la recepción pro-  
visional de las obras de la demolición y construc-  
ción de obra en las calles Brossa y Julia, llevadas a  
cabo por D. Juan Cifre Gutolaz, así como aprobar la con-  
dición de las mismas, replicada por el arquitecto  
Sr. Geli, por un total y global presupuesto de 82.249'56  
pesetas, pagaderas con cargo a la partida 183,  
Resultos de 1965.

16.  
se acuerda conceder  
diversos permisos para  
obras en particulares.

Seguidamente, en las mismas condiciones de siempre,  
que figuran en sus respectivos expedientes, se acuerda  
conceder los permisos para obras que se relacionan  
en continuación:  
A D. Mercedes Maria Rossello, para en la línea de la ex  
Belhannar aka Sabarques (C. de Castilla), hacer refor-  
ma y adición de un piso. Las obras no excederán de  
quinze meses. - A D. Gabriel Florit Sorrens, construir

edificio en el traçon sus. Virgen de la Victoria. Las obras no excederán de treinta meses. - D. D. Domènec Barber Cortell, construir edificio en el Arca Nacional en la calle 127 (Arrenal). Las obras no excederán de veinte y cuatro meses. - D. D. Francisca y D. D. Luisa Fiol, para proseguir las obras de construcción de un edificio en la calle de San Antonio de la Playa y esportar se le cumplirá el plazo en doce meses más. - D. D. Jaime Balaguer Obregon, construir edificio planta baja en el San Juan. Las obras no excederán de veinte meses. - D. D. Jose Serra Colom, construir edificio en calle Imenesor. Calafat. Las obras no excederán de veinte meses. - D. D. Bartolome Caldesey Ferrera, construir un edificio en el Belver y calle Llado sp. Las obras no excederán de treinta meses. - D. D. Gabriel Calvertuan, construir un edificio, destinado a taller, en calle Felanitu (San Ferrit). Las obras no excederán de quince meses. - D. D. Jaime Gardo Vila, construir edificio en el Cardenal Rossell (Coll. deu Rebassa). Las obras no excederán de treinta meses. - D. D. Jose Oliver Jordi, para en la aprobación de la licencia municipal que le fue concedida, para construir edificio en urbanización San Pau n.º 8. El plazo para dichas obras no excederá de diez meses y quedará obligado a satisfacer los arbitrios municipales. - D. D. Rafael Vaquer Mirones, construir planta baja en el ej. del Rosal Rey. Las obras no excederán de doce meses. - D. D. Maria Riera Ferrer, para en el edificio de la ej. Rey Sancho ms. 1748 efectuar obras de reforma y ampliación. Las obras no excederán de treinta meses. - D. D. Martin Ferrera, para en la ej. Belver proceder a la adición de plantas. Las obras no excederán de veinte meses. - D. D. Juan Mas Arles y D. D. Jaime Babiloni Boix para proseguir las obras de construcción de la ej. de Ferrera Fiol ms. F.astre Juan. Se le cumplirá el plazo en quince meses más. - D. D. Andres Oliver Municipal para dem...

ter edificación lindante con la estación Fortega li. 1.0 n  
quilitos, en el plazo de dos meses, y en el solar restante con-  
struir un edificio. El plazo para dichas obras no excede-  
ra de treinta meses. - D. Vicente Vidal y D. Juan Juan  
Plan, para proseguir las obras de construcción de un  
edificio en la es. Sargento Sanchez Murlet n: 32 (con Ferriol  
ampliándole el plazo en dos meses más, sin más pa-  
rración.

17.

Respectivamente se acuerda aprobar la propuesta que se in-  
sita en continuación:

se acuerda autori-  
zar obras, supedita-  
das, en calle Comuna

conceder permiso a D. Vicente Bauso Parra para en un solar  
de su propiedad sito en la traza judicial del P. Panamá  
proceder a la construcción de un chalet arreglado a  
los planos presentados el 11-2-1967 y un plano de re-  
cción presentados en fecha 23-2-1967 todos ellos suscritos  
por dicho señor en su condición de arquitecto autor del  
proyecto, con la condición de que el resto de los muros de  
cerca que no aparecen en los planos, estén a 1.20 mts. sobre  
el terreno. La duración de las obras no excederá de 18  
meses y no podrán iniciarse sin que presente prescien-  
te en los oficinas municipales certificado expedido por  
el Registro de la Propiedad de la inscripción de la fin-  
ca en la que consta en calidad de "indivisible".  
Para dicha obra regirán las mismas condiciones  
de siempre, que figuran en sus respectivos expedientes  
de concesión.

18, 19, 20, 21, 22 y 23  
se acuerda denegar  
sus peticiones para  
realizar obras par-  
ticulares.

18.- Denegar el permiso solicitado por D. Andrés Louvar  
Gelbert para construir un edificio destinado a loteo  
de fincas de su propiedad sito en las Maravillas  
con arreglo a los planos presentados del arquitecto  
D. Bartolomé Vazquez Colón, por cuanto dichos terrenos  
carecen de Plan Parcial y de servicios de urbaniza-  
ción (Art. 67 y 99 de la Ley sobre Régimen del Suelo y  
Ordenación Urbana de 12-5-56.

19.- Denegar el permiso solicitado por D. Sebastián Ga-  
rau Murlet para efectuar obras de reforma y amplia-

ción en edificio de su propiedad sito en la banda Nacional sur, calle sin nombre (C/ Arrenal) de este Territorio Municipal arregladamente a los planos presentados del arquitecto D. Sebastian Gamundi Bosoma, por no separarse la obra proyectada tres metros de los linderos o límites del solar en la calle sin nombre, conforme prescribe el Art. 214 de las vigentes O. M. M. de la Construcción (Lana Intensiva D.)

20.- Denegar el permiso solicitado por D. Sebastian Coll para realizar obras de ampliación en edificio de su propiedad sito en la e/ 291 sur, Territorio de C/ Arrenal de este Territorio Municipal, arregladamente a los planos presentados del arquitecto D. Sebastian Gamundi Bosoma, por no separarse la obra proyectada tres metros de los linderos o límites del solar, conforme se prevé en el Art. 214 de las vigentes O. M. M. de la Construcción (Lana Intensiva D.)

21.- Denegar el permiso solicitado por D. Agustina Contreras Casas para adicionar una planta piso sótano al Hotel Copacabana de su propiedad lindante con la C/ Berlin (C/ Arrenal) de este Territorio Municipal, arregladamente a los planos presentados del arquitecto D. Colli que muestra terrazas, por cuanto, aún cuando son en gran parte fundadas las alegaciones contenidas en la instancia presentada por dicha señora en 24-12-1966, no es posible modificar sin más el Plan General de Ordenación Urbana, y en el mismo sentido la falta de referencia ubi supra de suelo rústico debiendo en dicho la edificación la proporción de edificabilidad de 1 m<sup>2</sup> por cada 5 m<sup>2</sup> que permite el Art. 69 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56 en esta clase de terrenos y existir en dicho sector número de suspensión por un año, además, de otorgamiento de licencias de edificación y parcelación (B. O. de esta Provincia de fechas 30-7-1966 y 16-8-1966).

22.- Denegar el permiso solicitado por D. José Melián Linares





terra para construir un edificio en solar de su propiedad lindante con la calle Marqués de la Ceiza y Paseo Marítimo de Gabriel Roca (junto Hotel Marina) de esta Ciudad, arreglada mente a los planos presentados del arquitecto D. Antonio Basuela Martínez y documento presentado por D. Raúl Gorrion Cejudo en su calidad de apoderado de los propietarios en 28-III-62. Se fundamenta la desestimación en que no se ajusta el edificio proyectado a las Ordenanzas del Sector B del Polígono 33, aprobado definitivamente en 13-VI-66, y que le corresponden, por cuanto no se separa 10 mts. del Paseo Marítimo ni 4 mts. de la calle Marqués de la Ceiza y la ocupación del solar es superior al 40%, y en que la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda entiende no ser conveniente la autorización, por cuanto: "a) Que las ventanas, además de ventilación deben de tener luz natural. - b) Que debe evitarse que los ríos forzados espulsen sobre las habitaciones viviendas situadas en cuerpos de edificación superiores. - c) Que la situación de varios dormitorios de cuerpo inferior es muy desfavorable, ya que ventilan a patio inferior, que queda cubierto por la proyección del cuerpo superior.

23. Denegar el permiso solicitado por D. Felipe Gaspart Bolet por Hoteles de Mallorca, S.A. para construir un edificio en solar sito en la calle Cabos Totelo de esta Ciudad arregladamente a los planos presentados del arquitecto D. Juan de Aguiar Lomho. - Se fundamenta la desestimación en que dicha edificación en algunos puntos no se separa los 5 mts. del límite del solar, según se preve en las Ordenanzas del Sector C, que le corresponden del Polígono 33 de esta Ciudad, aprobado definitivamente en 13-VI-1966.

24. Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:  
 Continuar a D. Guillermo Lize Boupart que el anteproyecto de construcción de edificio en solar de su propiedad

24.  
 la comisión comu  
 por a D. Guillermo  
 Lize Boupart a p

Este edificio calle Cañito en las calles Catalina y Severo Florente de esta Ciudad  
del Arquitecto D. Francisco de Olesa Ferrer, presentado en  
te con Ordenanza n.º 27-2-67, excede en 2,69 mts. de la altura máxima de  
municipales. 2 mts. correspondiente a ambas calles, de 14 y 14 mts. de  
pucho, respectivamente. (Cuadro de Normas de las Regu-  
las 00. M.M. de la Construcción - Zona Intensiva 4) y que  
al no tener las fachadas el puchito mínimo de 14 m.  
(Art. 186 de dichas Ordenanzas), debe procederse con-  
forme lo prescrito en los Arts. 54 y 55 de las mismas, re-  
gim el caso; así como que, al solicitarse licencias de  
Obras de mayor responsabilidad, debe presentarse la  
documentación que se exige en el Art. 10 y concordante  
de las repetidas Ordenanzas.

25. Se acuerda autorizar la obra que  
dirán a continuación, en el puesto de Venta n.º  
12-59, sito en el Mercado del Olivar, siendo del peticion-  
ario D. Juan Pons y Garau, el coste de las obras, debien-  
do dejar el puesto en su estado primitivo cuando el  
documentación así lo exija: - abrir un portal pequeño  
en la pared frontera del mismo.

26. Seguidamente se acuerda la adquisición y abono a  
de la obra adquisición de 4 compuertas, con marcos, y abono a  
y pago a Filadelfo para obra herramientas así como puertas de  
de materiales para el Mercado, por un coste total de 3.108'85 pts.  
Mercado del Olivar, pagaderas con cargo a la partida 160.

27 y 28. Seguidamente se acuerda que se abra a su procedi-  
de la obra que los dichos números insertos en el Orden del Día, en  
en procedencia: los números 27 y 28, proyecto construcción mercadería  
de en barrio de Co Ferrer; así como en los mismos

29, 30, 31, 32, 33. Seguidamente se acuerda la adquisición y pago de  
de la obra adquisición de orden diverso para atenciones de Fomento  
y abonar materiales para Caridad, Beneficencia, Obras, según se detalla en  
de orden de continuación.

34. Se acuerda la adquisición y pago de  
de la obra adquisición de D. Antonio Comas Cañellas, 24 metros merced y  
otros para Cementerio por coste total de 1.151 pts.  
de instalaciones para materiales carpintería y tra-

trabajos, en Cementerio, por coste total de 1.457'20 pesetas.

A. Luisino, por nueve metros de canal, una barra esta-  
do, y otros, para atenciones Cementerio, por coste to-  
tal de 1.506'60 pesetas.

A. D. Julio Peñero, garra, aparatos fluorescentes, lamp  
paros, aplicadores, etc. Despacho Ingeniero, por coste de  
83,439'20 pesetas.

Abonar trabajos realizados en auto despacho del  
D. Sr. Alcalde, a la Casa Frau Hermanos, por un  
total importe de 5.003'54 pesetas.

34.

seguidamente se acuerda aprobar la propuesta  
de se inserta a continuación:

de acuerdo con  
por obras a D. Auto  
D. Antonio Mas, construe  
ion nichos, aprobando  
de un nicho de nichos y cripta en el Cementerio  
de proyecto y presu  
nuestro.

1.º - Aprobar el proyecto y presupuesto por el Arquitecto  
Municipal Jefe de las obras de construcción.

de un nicho de nichos y cripta en el Cementerio  
Municipal de esta Ciudad, cuyo importe total en  
ciende a la cantidad de 149.044'80 pesetas des-  
glosadas en: Ejecución material y beneficio - - -

140.666'01 pts.; Honorarios Arquitecto 5.504'32 pesetas.

Honorarios Aparejador 1.651'29 pts. y por gastos  
comunion 1.223'98 pts.

2.º - Que dicha obra sea realizada por el Contratista  
D. Antonio Mas Morey, por la cantidad de  
140.666'01 pts., por ejecución material y benefi-  
cio.

3.º - Que dicho importe sea cargado a la consigua-  
cion del Cap.º 6.º, Art.º 2.º Concepto 1.º Partida 397 del  
vigente presupuesto de gastos.

35, 36, 37,

38, 39 y 40.

de acuerdo con  
der seis ayudas  
de orden economi-  
as.

de se acordó se acuerda conceder seis ayudas de  
orden economicas a otros tantos beneficiarios para  
atenciones de enfermedad, propias de beneficio  
del Sr. D. D. de este Ayuntamiento.

A. D. Quofre Lopez Beltran, 1.046 pesetas.

A. D. Bernabé Rofaer Bon, 450 pesetas.

A. D. Juan Soler de Hohen, 1.923 pesetas.

A. D. Amalia Flores Casio, 737 pesetas.

a D. Antonio Rossello Oliver, 7.543 pesetas.

a D. Mateo Sabater Dolz, 4.500 pesetas.

Dichos gastos se abonaron con cargo a la partida 65 del vigente Presupuesto de Gastos.

41.

Se acuerda aprobar proyecto y presupuesto de obras en G. C. de Solidad.

Seguidamente se acuerda aprobar proyecto y presupuesto, redactado por el Servicio Técnico de Arquitectura de este Ayuntamiento, relativo a la obra de arreglo de una porcion de patio deportivo en el G. C. de Solidad, por un total y global presupuesto de 52.548'81 pesetas, encargandose dicha obra a D. Lorenzo Sabater Julia y abonandose con cargo a la partida 168 del vigente Presupuesto de Gastos.

42, 43, 44, 45 y 46.

Se acuerda encargar y abonar diversos trabajos y servicios para Centros de Cultura.

Acto seguido se acuerda encargar y abonar los servicios y efectos que se relacionan a continuacion a Editorial del Patrimonio Nacional, dos ejemplares de "El Obisporial Octava maravilla del mundo" por importe de 2.600 pesetas.

A Editorial Labor S. A., Nueva Coleccion Labor completa, desde el no 21 al 30, cuyo importe total asciende a 448'50 pesetas.

A Colecciones y Ediciones S. A. de Colecciones, un ejemplar de "Historia de Espana Pictoral", por importe total de 750 pesetas.

A Instalaciones Mundial, arreglo sanitario de los grupos escolares de Santa Teresita, Jaime I, Fiestas Reales y Beniente Mulet, por coste total de 2.318'96 pesetas.

a D. Pedro Delabert Lastre, adquisicion y arreglo diverso material escolar para escuela de S. Aban Jassa, entre los cuales figuran perchas colgadores, arreglo de bancos, etc. por un total importe de 6.733'80 pesetas.

47.

Se acuerda abonar los honorarios de diversos servicios prestados.

Seguidamente se acuerda abonar los honorarios de intervencion, durante el mes de Julio de 1940, segun se detalla a continuacion:



por diversos personal de Intendencia.

- D. D. Yaimé Ferrer, 41 horas, 1.640 pesetas.
- D. D. Juan Mestre, 64 horas, 2.560 pesetas.
- D. D. José M<sup>e</sup> Quintana Bansa, 15 horas, 488 pts.
- D. D. Guillermo Jorin Crespi, 131 horas, 5.245 pesetas.
- D. D. Miguel Blanguer Garcia, 41 horas, 1.025 pesetas.
- D. D. Miguel Fou Mousertat, 1.400 pesetas.
- D. D. Pedro Galiqua Veiret, 17 horas, 425 pesetas.
- D. D. Fernando Martín Meson, 33 horas, 825 pesetas.
- D. D. Miguel Perda Pujadas, 53 horas, 1.325 pesetas.

48.

de penderla estimar siete recursos de reposición interpuestos por el concepto de Recogida de Basuras.

Acto seguido se acuerda estimar siete recursos de reposición, interpuestos por el concepto de Recogida de Basuras, ejercicio 1964.

Por no haberseles o no haberse afirmar haberseles prestado el servicio de recogida:

- D. D. Foucio Sebastiani Vazquez, Caberna, San Panyo, 301. cuota 1.850 pesetas.
- D. D. José Carraller Lobet, Casa Huéspedes, La Portosa nº 4-1. cuota de 3.558 70 pesetas.
- D. D. Catalina Castello Boiday, Bodega en calle Norte nº 50, cuota de 1.850 pesetas.
- D. D. Bartolomé Serrera Cerdas, Calle Estancia Turisica, Titular Hotel Lisu, calle Vigo s.n. por cuota anual de 38.325 pesetas.

D. D. José Borrini Fuster, por no existir la coladuria base de la liquidación que le fue girada.

D. D. Juan Calvet Bernat, por ser baja el establecimiento Fern. Maximaria c. de Rosello, 12.

D. D. Miguel Gelabert Serra, Hostal Villa Marta, liquidación mensual de 8.395, por tener dicho establecimiento, 21 habitaciones y no 23, debiendo girarse otra liquidación ajustada al número de habitaciones.

49.

de acuerdo con el recurso de reposición interpuesto por el concepto de Recogida de Basuras.

Seguidamente se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por el concepto de Recogida de Basuras, por D. Aurelio Quilla Pérez, de Palma s/n en la Calle Blangueria 99-3; de acuerdo con el recurso de reposición interpuesto por el concepto de Recogida de Basuras.

por recogida de  
desembros.

dose firme la cuota y el recargo, pues intentando el  
cobro en periodo voluntario a domicilio, no fue en  
sistema, pasando a la vía de apremio.

50.

se acuerda deses-  
timar recurso  
posición interpun-  
to por D. Fausto M.  
Bauza de Murabó

Acto seguido se acuerda desestimar el recurso de  
reposición interpuesto por D. Fausto M. Bauza de Murabó  
titular del Bar Mar-Blanc, F. Guerrero  
Serra, 3, de esta Ciudad, contra liquidación que le  
fue girada con el número 148'65 pesetas, por el con-  
cepto de ocupación de vía pública, en espacio de su-  
te metros cuadrados, con mesas a razón de 3'75 m<sup>2</sup>  
cuadrados metro cuadrado, meses septiembre a di-  
ciembre, por importe de 3.150 pts., dejándose firme, to-  
da vez que el Servicio de Inspección, informa en  
el sentido de que ocupa superficie superior a la  
referida en la liquidación.

51.

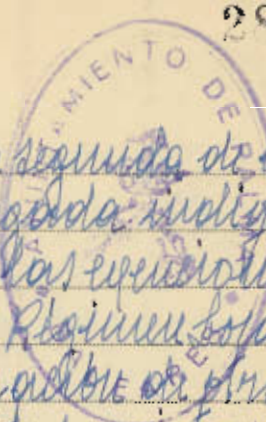
se acuerda estimar  
recurso reposición  
interpuesto por D. Juan  
Bullón.

Seguidamente se acuerda estimar el recurso de repo-  
sición interpuesto por D. Juan Bullón, en nombre  
y representación de Restaurante La Coleta, por oca-  
sión sito en calle Marqués de la Ceniza, 189, contra li-  
quidación que le fue girada por apertura de res-  
taurante de lujo, 20.000 pesetas y apertura de ca-  
fetería, con 50% de bonificación, importe igual  
a 4.500 pesetas, dejándose nula y sin efecto, proce-  
diendo girarle otra nueva que comprenda los  
siguientes conceptos: apertura Restaurante pri-  
mera categoría 15.000 pts.; apertura cafetería 50  
por ciento, importe 4.500 pesetas.

52.

se acuerda deses-  
timar petición de  
Dña Catalina Pons  
Mansero, sobre mo-  
da contra especial  
obras calle Torro

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta  
que se inserta a continuación.  
Se ha integralmente desestimada la petición de Dña  
Catalina Pons Mansero contenida en la comparecencia  
del día 2 de Diciembre de 1966 de que le fuera cono-  
cido el pago de la cuota de 846'87 pts., impor-  
te de la cuota que le fue asignada en concepto de  
contribuciones especiales por las obras de pavimentación  
asfáltica de la calle de Torro de esta Ciu-



diad, como propietaria de la planta segunda de la casa n: 106 de dicho tray, por cuanto la alegada nulidad de la interpuesta, no se incluye entre las excepciones que recoge el art: 472 de la vigente Ley de Reclamo Social, y dado que el art: 419 de la misma la declara libre de otras excepciones distintas de las expresamente previstas y autorizadas en aquel artículo.

53. De lo seguido se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por diversos funcionarios de Recuplacion, segun se detalla a continuacion.  
Sr. D. Miguel Robera Guis, 98 horas, 3.120 pesetas.  
Sr. D. Antonio Jordachur, mes de febrero, 78 horas, 1.950 pesetas.

54. Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por diverso personal del Departamento de Personal, de Secretaria, segun se detalla a continuacion.  
Sr. D. Sebastian Vives Segui, 72 horas, 2.304 pesetas.  
Sr. D. Jose Palmer Nadal, 72 horas, 2.304 pesetas.  
Sr. D. Antonio Esteban Ferrer, 72 horas, 1.800 pesetas.  
Sr. D. Guillermo Colombis Rossello, 1.800 pesetas.  
Sr. D. Guillermo Jaime Vaurell, 72 horas, 1.440 pesetas.

55. Seguidamente se acuerda convocar 18 plazas vacantes de Policias Municipales, mediante concurso-oposicion y con arreglo a las Bases que se adjunta, que se aprueban.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuacion.

56. Se acuerda jubilar con caracter forzoso al Policia Municipal de esta Corporacion Sr. Andres Salas de Meda por haber cumplido la edad de 65 años prevista en el Decreto de 8 de mayo de 1.961, por manifestar el interesado no desear hacer uso de sus facultades de continuar en el servicio activo hasta los 72 años que establece el art. 13 del Reglamento del extinguido Montepio de Funcionarios Municipales de Palma de Mallorca de 8

Se acuerda abonar horas extraordinarias a personal Recuplacion.  
Se acuerda abonar horas extraordinarias a funcionario personal.  
Se acuerda convocar plazas Policias Municipales.  
Se acuerda jubilar con caracter forzoso Policia Municipal, Sr. Andres Salas, otorgandole un anticipo jubilatorio.  
Se acuerda jubilar con caracter forzoso Policia Municipal, Sr. Andres Salas, otorgandole un anticipo jubilatorio.

de noviembre de 1961, y considerarle como anticipo retributable con carácter estrictamente provisional y a resultados de lo que resuelva la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, la cantidad de 5.058 pts. mensuales, más dos pagas extraordinarias reglamentarias de la misma naturaleza, una en Julio y otra en diciembre, cuyas cantidades descontadas de la primera liquidación que promueva la Mutualidad Nacional en que ya figure la pensión definitiva, de conformidad con el art. 2.º del Decreto de 8 de mayo de 1961, con el apartado c) del art. 122 de la Ley de Régimen Local y con el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 10 de julio de 1961.

57.  
Se acuerda admitir a las plazas de Policia Municipal, quitados involuntariamente.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Voluntar a los aspirantes D. Antonio Quirós Peris y D. Salvador Bansa para formar parte en la Oposición convocada para cubrir 14 plazas de Policias Municipales, teniendo en cuenta que los solicitantes manifiestan reunir las condiciones exigidas en las Bases de la convocatoria y admiten renunciar de los derechos de examen, que por error involuntario no fueron incluidos en la lista de admitidos aprobada por la Comisión Municipal Permanente de fecha 14 de febrero del actual, y publicada en el B.O. de la Provincia nº 15.657 de fecha 4 de marzo del actual.

58.  
Se acuerda aprobar diversos asuntos.

Seguidamente se acuerda aprobar las cuentas que se relacionan a continuación:

Secretaría, Imprenta Municipal, B. 1. Municipal, y Aguas, 16.464'44 pesetas.

Alcalde, una cuenta de D. Antonio López de Haro, representante, en Madrid, de este Ayuntamiento, gastos gestiones 1964, enero; 1.475 pts. Con este estado, no figurando en el Volumen del

Alcalde





Sea otros asuntos para ser tratados se acuerda la declaracion de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto:

I. seguidamente se acuerda abonar las horas extras de diurnas prestadas por diversos funcionarios de la Alcaldia, segun se detalla a continuacion:

- Interes:
- D. Juan Riera Dominguez, 97 horas, 2.231 pesetas
- D. Jose Morro Cerdas, 133 horas, 3.059 pesetas
- D. Antonio Lomoguera Marti, 83 horas, 1.909 pesetas
- D. Juan Millet Fajos, 86 horas, 1.978 pesetas
- D. Claudio El Manjorlomo, 145 horas, 3.335 pesetas
- D. Juan Moll Gonzalez, enero, 59 horas, 1.888 pesetas.
- mes de febrero, 42 horas, 2.304 pesetas.
- D. Bernardino Soler Beransa, 32 horas, 800 pesetas
- D. Mercedes Aguilo Perez, 37 horas, 925 pesetas
- D. Pablo Montel Canelas, 41 horas, 1.025 pesetas

y en este estado no habiendo mas asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistidos, siquiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, suspendo la hora diez y veinte y enarenta minutos, levantando la sesion de la que se levanta la presente acta de todo lo cual certifico.

El Alcalde.

~~Alcalde~~  
~~Interventor~~  
 Interventor  
 [Signature]

[Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 Secretario interino  
 [Signature]

se acuerda abonar horas extras diurnas a personas de la Alcaldia, Perennial y otros.